

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 5 DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 13.09.21

**DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 13.09.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y SU ENTORNO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0030/21 (EXPTE. TAO 2021/00001965W). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: **CEE GRANJA ADISFUER, S.L.** . A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la documentación administrativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Se comprueba la existencia de la siguiente documentación presentada: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC); Declaración responsable según modelo Anexo III del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares; Anexo V de NO integración de solvencia por medios externos; Certificado del Gobierno de Canarias como Centro Especial de Empleo;

A la vista de la inoperatividad del soporte para continuar con el procedimiento, se hace un receso hasta solventarlo, emplazándose la mesa para las 13:00 h.

Se reanuda la sesión de la mesa de contratación a las 13:00 h, persistiendo el problema técnico, en consecuencia la mesa por unanimidad acuerda dejar el punto sobre la mesa para otra sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.